

La inclusión política

La tensión individuación – participación en la construcción de ciudadanía

Ma. Mercedes Oraisón

Centro de Estudios Sociales

Universidad Nacional del Nordeste (CES – UNNE)

mercedesoraison@hotmail.com

Desde que, hace algunos años atrás, iniciamos un estudio referido a la exclusión, hemos pretendido visibilizar aspectos decisivos en la dilucidación de esta cuestión que en los abordajes más duros quedaban opacados o solapados. Intentando superar los enfoques anclados en las condiciones de producción y reproducción material de la vida, nos centramos en el análisis de esta problemática en el campo de luchas y disputas que encuadran los procesos de subjetivación, asociándola con los aspectos normativos y simbólicos que juegan un papel fundamental en la construcción de ciudadanía.

A partir de estas apreciaciones, empezamos a pensar la inclusión como la posibilidad de desenvolvimiento del sujeto desde su autonomía y la capacidad de asumir sus propias decisiones; remitiéndola a la realización de una ciudadanía plena y la posibilidad de participar en aquellas cuestiones que lo involucran. Abonando a estas ideas esta ponencia pretende significar y definir la cuestión en términos políticos, a partir del modo en que los sujetos se instalan y actúan en el ámbito de lo público – político, por entender que es en este ámbito donde se dan las clausuras o posibilidades más fuertes, permitiendo consolidar el *status quo*, arrebatando al sujeto la capacidad para influir y transformar la realidad que lo somete; o bien, favoreciendo posicionamientos autónomos y críticos.

En este marco recuperamos, como un elemento clave la noción de emancipación propuesta por Habermas.

EMANCIPACIÓN Y RACIONALIDAD COMUNICATIVA

En la *Dialéctica de la Ilustración* -obra fundante de la Teoría Crítica de la Sociedad-, Horkheimer y Adorno sostienen que el esfuerzo humano por dominar la naturaleza (que incluye al hombre mismo) reafirma un tipo de razón que solo busca que los medios se adecuen a los intereses subjetivos de la auto-conservación.

Habermas (1982) comparte con sus maestros el cuestionamiento de la razón instrumental para afirmar la dimensión crítica, sin embargo, cree que este posicionamiento lleva a la razón moderna a un auténtico callejón sin salida, ya que termina objetivándose a sí misma. Propone, consecuentemente, ampliar el concepto de razón y redireccionarlo, planteando la distinción entre dos racionalidades: la instrumental, expresión de la acción racional con respecto a fines, que es la manifestación del control y dominio sobre la naturaleza a través de la técnica, atribuida al ámbito del trabajo; y la comunicativa, configurada en el ámbito de la intersubjetividad y la interacción simbólicamente mediada, expresada en estructuras normativas que regulan la organización social.

Lo que no fue percibido por Adorno y Horkheimer es que la racionalidad instrumental, en tanto idea parcial de racionalidad, ha ido hegemonizando distintos órdenes erigiéndose como único discurso y modo de razón. El problema de la alienación no es el resultado sin más de los procesos de racionalización del capitalismo, sino la forma del mundo de la vida de la sociedad industrial avanzada, una comprensión de la actividad humana exclusivamente en función de la reproducción material y del desarrollo técnico.

La emancipación debe pensarse, entonces, desde otro lugar; no ya desde la perspectiva marxista, como dominio técnico e incremento de la productividad, puesto que esta concepción al circunscribir el acto de autoproducción de la especie humana al trabajo termina cayendo en un reduccionismo que asume a la acción instrumental como único modelo de acción. Si bien, admite que los en los sistemas de acción racional respecto a fines – dentro de los que ubica al sistema económico y al aparato estatal- la racionalización debe ser entendida como aumento de las fuerzas productivas y extensión del poder de disposición técnica, en los marcos institucionales en los que se da la interacción simbólicamente mediada (mundo de la vida y sociedad civil), la racionalización debe ser comprendida como emancipación, individuación y extensión de la comunicación de libre dominio. (Habermas, 2000, p. 70)

EMANCIPACIÓN, NO INCLUSIÓN.

En virtud de estas conceptualizaciones el análisis de las estrategias orientadas a superar la exclusión obliga a considerar las oportunidades para la emancipación que las mismas habilitan o clausuran. Así se abre el interrogante acerca de en qué medida las acciones centradas en la mejora de las condiciones de producción y reproducción material de la vida mediante una redistribución de los bienes materiales y el acceso al mundo laboral, favorecen posicionamientos críticos, emancipados y de empoderamiento.

Al respecto, son numerosos los estudios (Bustelo, 2000; Duschatzky, 2005) que dan cuenta que en el plano simbólico estas acciones operan muchas veces configurando sujetos pasivos, subordinados, heterónomos, instrumentalizados en su condición de asistidos, porque en la materialización de sus derechos económicos y sociales, el Estado subroga su autonomía, por considerar que éstos se ven limitados en su libertad para configurar autónomamente su vida (Habermas, 1999)

Con base en estas consideraciones, es posible desarticular la inclusión – pensada en términos de reinscripción en las estructuras sociales y productivas- como categoría antitética de la exclusión debido a que no proporciona elementos suficientes para entender los procesos de subjetivación y autodeterminación. Partiendo de comprender a la exclusión como dominación que se hace patente en formas de violencia coactiva y estructuras de comunicación distorsionada (Habermas, 1982), la emancipación se vincula con la conciencia crítica, autodeterminación y autonomía, dimensiones que se estructuran en los ámbitos institucionales y simbólicos, fundamentalmente en el campo de la

acción política. Interesa entonces dilucidar que condiciones dentro de este campo favorecen los procesos emancipatorios.

Emancipación y libertades subjetiva

Desde una perspectiva liberal, Rawls (1978) considera que dichas condiciones se logran garantizando los derechos subjetivos y protegiendo las libertades de la que gozan los ciudadanos. Apuesta a las libertades básicas como principio prioritario porque, a su entender, así se asegura el valor equitativo de las libertades políticas: el derecho de cualquier persona a acceder a un cargo público o a influir en las decisiones políticas. Si el procedimiento político es justo, lo demás también, basta garantizar las reglas del juego para que las asimetrías se resuelvan favorablemente para todos. Para Rawls (1990, p. 77) queda claro que es necesaria cierta compensación de los desequilibrios y la restitución de la estructura de simetría, tal como lo ha formulado en el principio de la diferencia, pero ese máximo beneficio – que debe asegurarse a los menos aventajados - estaría relacionado con las oportunidades de participación, o libertades básicas, y no con los demás bienes primarios.

La concepción de Rawls parece caer en un excesivo formalismo, objetándosele la prioridad de las libertades sobre los otros bienes y que la justicia parece ser “... un lujo que tal vez sólo puedan permitirse quienes han logrado un cierto desarrollo en todas las dimensiones de una sociedad...” (Camps, 1990, p. 18) Sin embargo, disentir en tal sentido con Rawls llevaría, entre otras cosas, a invertir el orden de prioridades de los derechos necesarios para la conquista de la ciudadanía, retroceder de alguna manera a la contradicción que da inicio a nuestra argumentación. Desde la ciudadanía social, se considera que para ser ciudadano, deben asegurarse ciertos niveles de vida que se consideran básicos, pero como lo señalamos, esta perspectiva no resuelve de manera satisfactoria la relación política del sujeto beneficiario de las instituciones de asistencia del Estado al no poder evadirse de la burocratización, el clientelismo y el paternalismo.

Emancipación y autonomía política.

Uno de los cuestionamientos de Habermas (2000, p.68) a la propuesta de Rawls, es que la protección jurídica de la esfera privada goza de prioridad, mientras que las libertades políticas siguen desempeñando un papel instrumental en la preservación de las demás libertades. Pero, sin el proceso democrático de formación de la voluntad política, las libertades individuales resultan una falacia.

Los derechos subjetivos son derechos negativos que garantizan un ámbito de elección dentro del cuál las personas jurídicas están libres de coacciones externas. Para Bauman (2007, p. 81), las selecciones individuales se encuentran restringidas por dos conjuntos de limitaciones: la agenda de opciones, el espectro de alternativas que se nos ofrecen; y el código de elección, las reglas que le indican al individuo porque debe preferir una opción por encima de otras. Ambos se combinan para establecer el marco dentro del cual opera la libertad de acción individual. En la modernidad la legislación establecía la agenda y la educación la codificación, en la posmodernidad las instituciones políticas existentes están abandonando o recortando su papel en el establecimiento del código y la agenda de opciones. Pero esta desregulación del Estado no significa desaparición de regulación, el código y la agenda ahora viene dado por la regulación de otro actor: el mercado. El pasaje al estado moderno tardío o posmoderno no ha producido una mayor libertad individual, en el sentido de más participación en la composición de la agenda de opciones de o una mayor capacidad de negociación en cuanto al código de elección, sólo ha transformado al ciudadano político en consumidor del mercado (Bauman, 2007, p. 10).

En este escenario las posibilidades de la emancipación requieren necesariamente la recuperación de la política, que "...cuando se trata de política democrática, se ocupa de desmontar los límites de la libertad de los ciudadanos, pero también de la autolimitación: hace libres a los ciudadanos para permitirles establecer, individual y colectivamente sus límites, individuales y colectivos" (*Ibíd.*, p. 12). Esta segunda parte de la proposición es lo que se ha perdido, pero la falta de autolimitación, cierra el espacio de los ciudadanos – mientras que abre para los consumidores – y clausura la autonomía política.

Habermas (1994) apunta que, liberado de las fuerzas de naturaleza, el hombre no advierte de las nuevas formas de dominación por ser tan sutiles como la que conduce a la despolitización de las masas o la pérdida de entidades de dinamización política, como lo fue la opinión pública durante el ascenso de la burguesía al poder. Hoy se hace decisivo, pues, asociar la tiranía a las coacciones que impiden sistemáticamente una discusión racional.

Se reafirma, así, la libertad positiva del contrato social que define un procedimiento para la expresión de la voluntad general postulando el presupuesto irrenunciable del consenso de los ciudadanos como criterio básico de legitimación del Estado democrático. Los derechos subjetivos requieren para realizarse del ejercicio de la autonomía política, debido a que tales derechos "...que garantizan la posibilidad de una vida autónoma no pueden ser formulados adecuadamente si antes

los afectados no participan por sí mismos en discusiones públicas sobre los fundamentos de los aspectos más relevantes para el tratamiento igual y desigual de los casos típicos...” (Habermas, 1999, p. 258)

El concepto de autonomía política entrelaza, así, la construcción de una ciudadanía emancipada con las posibilidades de institucionalización de la participación genuina. Para Habermas (2000, p. 70) el estatus de ciudadano democrático dotado de competencias para elaborar leyes sólo se puede fundar con la ayuda del derecho coercitivo, “... no hay ningún derecho sin libertades subjetivas de acción reclamables jurídicamente que garanticen la autonomía privada de las personas jurídicas individuales; y no hay ningún derecho legítimo sin la legislación democrática común de ciudadanos legitimados para participar como libres e iguales en dicho proceso”.

Emancipación reconocimiento y participación

Ahora bien, la idea habermasiana de un consenso racional que logre expresar los intereses generalizables, depende de la posibilidad de los sujetos de reconocerse en las acciones propias y de los otros en el campo de la interacción simbólica. Esto fue reconocido por Habermas al recuperar la teoría de G H Mead para explicar los procesos de autoconciencia y de autonomía, esto es de individuación, en el marco de la relación simbólicamente mediada con otro participante.

La progresiva individuación se mide tanto por la diferenciación de identidades de tipo único como por el crecimiento de la autonomía personal. Pero en tanto ser autónomo e individuado, el individuo sólo puede cerciorarse de sí desde la perspectiva de los otros (Habermas, 1991, p. 108). La identidad deja, así, de ser una connotación referida a los estados interiores para adquirir validez en la medida en que se exterioriza porque pasa progresivamente a ser dependiente del reconocimiento (Robles Salgado, 2005, p.7)

El término reconocimiento designa una relación recíproca ideal entre sujetos que es constitutiva de la subjetividad: uno se convierte en sujeto individual sólo en virtud de reconocer a otro sujeto y ser reconocido por él. Por lo tanto, las reivindicaciones de reconocimiento, para Fraser (2006, p. 36) se relacionan con la realización personal (individuación) y con la justicia. Es injusto que a algunos sujetos se les niegue un estatus de interlocutores plenos en la interacción social como consecuencia sólo de patrones culturales institucionalizados en cuya elaboración no han participado en pie de igualdad.

Pero, la “paridad participativa” - la estimación y el reconocimiento como participante pleno en las relaciones sociales-, no es un a priori sino una consecuencia de las luchas políticas por la institucionalización de nuevas pautas culturales y representaciones sociales que rompan con la desvalorización. En este sentido, para Habermas (1998, p. 450 y 451) la participación política dirigida por intereses emancipatorios se orienta a poner sobre la mesa temas cuya relevancia afecta a la sociedad global, definir problemas y hacer contribuciones, introducir cambios en los criterios de formación de la voluntad política y presionar sobre los parlamentos y los gobiernos a favor de determinadas políticas. Pero a la vez, trata de generar contra-espacios públicos y contra-instituciones, fijar nuevas identidades y modos expresivos, normativos y comunicativos de acción social que transforman la cultura.

LA CIUDADANÍA EMANCIPADA

Las consideraciones anteriores pretenden dar cuenta de que la emancipación no deviene sólo de la individuación positiva sino de la posibilidad de intervenir en los procesos de formación de la voluntad política a través de la participación. A partir de estos elementos, que resumen la idea de autonomía política de Habermas desarrollada en los puntos anteriores, se define una forma de ciudadanía que completa una tipología construida a partir de estudios empíricos sobre la participación y las subjetividades políticas. Estos diferentes tipos de ciudadanía que plantean diferentes aproximaciones al campo de la acción política, y, en este marco, diferentes procesos de individuación se expresan en el siguiente continuum: a) de subordinación; b) de automarginación y deserción política; c) de instrumentalización de la política; d) de despoltización de la acción colectiva; y e) de emancipación.

En trabajos anteriores (Oraisón, 2008) referidos a subjetivaciones de la ciudadanía en contextos de vulnerabilidad examinamos los tipos a) al d). Nos centraremos ahora en el último caso ya que, a nuestro entender, aporta una caracterización empírica de los conceptos analizados. Este caso se construye a partir de una entrevista realizada a una mujer de entre 50 y 60 años, presidenta de una comisión vecinal de un barrio de la ciudad de Corrientes, fundadora de una asociación civil denominada “ciudadanía activa”. En ella encontramos una postura que plantea fuertes rupturas respecto a los tipos anteriores; el distanciamiento más importante se da en relación con su concepción de lo político y la política y el anclaje de su praxis en el espacio de lo público, a partir de lo cual se organiza un comportamiento autónomo y crítico.

Desde una noción que supera la fragmentación y reduccionismos de los otros casos identificados, esta mujer entiende que la política es un campo de luchas, de articulación de intereses, de acciones concertadas con el objetivo de bien común. La política, en su forma auténtica, es cosa de los ciudadanos, no de los partidos *“...porque no hacen política sino lo que hacen politiquería y la política para ir revirtiendo todo esto tiene que nacer de acá de los barrios... no hay que temerle a la política porque en definitiva la buena o mala política la hacemos nosotros...en todo caso estamos haciendo política vecinal.¿Porque? Porque estamos con el objetivo de bien común”*

La política surge desde las bases *“... como ya te dije política yo lo relaciono con una vivienda. Cuando haces política, se empieza del cimiento hacia arriba, pero cuando vos haces una política.., no quiero ser despectiva , pero cuando se hace una política, no de primera diríamos, se comienza por el techo...”* La comisión vecinal que ella preside es un instrumento para formular un proyecto de política barrial, integral y articulado *“nosotros que tenemos una andadura ... de dos años mas o menos y nos hemos entretenido un poco en el tema del reclamo de servicios, nosotros consideramos que tenemos otras expectativas otros objetivos que es la integralidad del barrio y ahí viene el aspecto de la educación , del deporte , cuestiones sociales el tema de la droga, el trabajo ...esos grandes temas” ... “tenemos mucho para proponerle al municipio no solamente llorarle y pedirle ...”*

Su noción de lo político, en tanto dispositivo de administración y gobierno, nos recuerda a la de Sousa Santos (2005). Al asumir que el Estado (local) *“... tiene que empezar a pensar en descentralizar en forma concreta y real, política y jurídicamente y operativamente...o sea tiene que descentralizar su poder”*, está visualizando la esfera estatal como una organización política más amplia que articula y coordina los distintos intereses, flujos. En este sentido, plantea una repolitización de las relaciones Estado – ciudadano, que se pone en evidencia en la convocatoria que hace a sus vecinos a participar, recordándole que *“...como ciudadanos nos ampara el derecho de Iniciativa, previsto en la carta orgánica de la municipalidad, por la cual puede cada uno puede elevar al legislativo propuestas para su consideración”*. De acuerdo a sus dichos, la descentralización y redistribución del poder, genera instancias de decisión y las oportunidades para la formulación política a nivel barrial, lo que redundará en una mayor eficiencia en la administración pública.

Desde esta posición cuestiona las interpelaciones del poder político pensadas siempre desde la asistencia, desde las necesidades y las carencias. Entiende que este tipo de interpelación no hace otra cosa que construir resignación y pasividad *“... la población que está ahí limitada, no tiene esas ansias de progreso, espera la limosna con una actitud pasiva y una actitud de estar encerrados de no entender y comprender que si ponen algo más pueden romper eso”*

Esta mujer fuertemente movilizada, con antecedentes de militancia política y social, considera que su modo de vida se vincula con la participación en el espacio público, *“...algunos son más personalista, o individualistas te diré, yo me considero una persona que trasciende esos ámbitos, mis intereses tienen que ver con lo público, porque ahí es donde se pueden cambiar las cosas...”*

Reconocemos en estas expresiones formas de subjetivación que definen a una ciudadana conciente de sus derechos subjetivos y con capacidad crítica y competencia para intervenir en las discusiones acerca del contenido de los mismos y para participar, valiéndose de diferentes estrategias, en acciones que permitan incidir políticamente en los procesos en los que se implicada.

CONCLUSIÓN

Las reflexiones que presentamos se orientaron a pensar la emancipación como categoría para comprender la posición antinómica a la exclusión. En este sentido, analizamos algunas dimensiones de los procesos emancipatorios, así como las tensiones que se despliegan al interior de los mismos, pretendiendo ofrecer algunos aportes para visualizar los conflictos por las desigualdades en términos de clausura a la posibilidad de autodeterminación.

Consecuentemente, la generación de escenarios en los que pueda resignificarse lo político y la política como ámbito de luchas reivindicatorias y de las acciones emancipatorias, y la apertura de instancias institucionalizadas de participación pueden contribuir a crear las condiciones de posibilidad para superar situaciones de exclusión-como dominación simbólica- habilitando espacios para la construcción de un ciudadano crítico, activo y empoderado como el caso que acabamos de presentar.

Referencias bibliográficas

- BAUMAN, Z. (2007). *En busca de la política*. México, Fondo de Cultura Económica
- BUSTELO, E (2000) *De otra manera, Ensayos sobre Política Social y equidad*. Rosario, Homo Sapiens Ediciones, Rosario.
- CAMPS, V (2000) Introducción al libro *Sobre las libertades* de J, Rawls. Barcelona, Paidós/ICE
- De SOUSA SANTOS, B (2005) *Reinventar la democracia. Reinventar el Estado*. Bs. As.: CLACSO.
- DUSCHATZKY, S. (compiladora) (2005) *Tutelados y asistidos. Programas sociales, políticas públicas y subjetividad*. Bs. As.: Paidós.
- FRASER, N. y HONNETH, A. (2006) *¿Redistribución o Reconocimiento?* Madrid, Morata.
- HABERMAS, J. (1982). *Conocimiento e Interés*. Madrid, Taurus.
- HABERMAS, J. (1994) *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*. México, Gustavo Gili
- HABERMAS, J. (1990) *Pensamiento postmetafísico*. Madrid: Taurus
- HABERMAS, J. (1998) *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Valladolid, Trotta.
- HABERMAS, J. (1999). *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*
- HABERMAS, J. (2002). *Ciencia y técnica como "ideología"*. Madrid, Tecnos.

- HABERMAS, J y RAWLS, J. (2000) *Debate sobre el liberalismo político*. Barcelona, Paidós – ICE/UAB.
- PROCACCI, G. (1999) “Ciudadanos pobres. La ciudadanía social y la crisis de los Estados del Bienestar”. En: GARCIA, S y LUKES, S. (comps.) (1999) *Ciudadanía: justicia social, identidad y participación*. Madrid, Siglo Veintiuno de España Editores
- ORAISON, M. (2008) “La construcción de la subjetividad política: exclusión-inclusión y ciudadanía”. En: *Actas del XXVIII Encuentro de Geohistoria Regional*, Resistencia, Instituto de Investigaciones Neohistóricas (IIGHI – CONICET)
- RAWLS, J. (1978) *Teoría de la justicia*. Madrid, F.C.E..
- RAWLS, J. (1990) *Sobre las libertades*. Barcelona, Paidós/ICE.
- ROBLES SALGADO, F. (2005) “Contramodernidad y desigualdad social: individualización e individuación, inclusión/exclusión y construcción de identidad. La necesidad de una sociología de la exclusión”. En: *Revista Mad*. N° 10, Mayo. Departamento de Antropología. Universidad de Chile.
 Disponible en versión digital: <http://www.revistamad.uchile.cl/12/paper03.pdf>